Bucaramanga, 06 de agosto de 2026

Señores

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
ATN. SILVIA JULIANA RUEDA VARGAS
COORDINADORA GRUPO REGIONAL DE PATOLOGÍA FORENSE
SUPERVISORA CONTRATO 0022-DRNR-2026
Ciudad,

Asunto: SOLICITUD DE PRORROGA CONTRATO 0022-DRNR-2026

Cordial saludo,

Yo HÉCTOR ANDRÉS CORTÉS CÁRDENAS identificado con C.C. 1´032.357.524 de Bogotá, obrando en mi calidad de Representante Legal de INGENIERÍA DE PROCESOS HC S.A.S. Nit 900984634-6, empresa adjudicataria del CONTRATO 0022-DRNR-2026, cuyo objeto es " Adquisición de elementos de protección personal para los servidores de la Regional Nororiente del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses", me dirijo a usted con el propósito de solicitar una prorroga para la entrega de la totalidad de los bienes del contrato basado en los siguientes hechos:

FUNDAMENTOS DE HECHO Y TÉCNICOS:

1. Que el pasado 21 de julio se enviaron las muestras para aprobación y verificación de los elementos que se consideran sensibles para la entrega tal como lo menciona la invitación y a su vez se solicitó aclaración en cuanto a las tallas y cantidades de cada uno de los elementos, toda vez que las cantidades definidas por talla en el Secop no coinciden con las cantidades totales adjudicadas.

2. Que el pasado 31de julio se informó por parte de la supervisión una novedad con respecto a la muestra enviada concerniente a la bata con barrera laminada antifluido, así mismo se envió por parte de la supervisión del contrato la cantidad definitiva por talla para cada elemento establecido en el contrato.

3. Que, en vista de las observaciones realizadas con respecto a la muestra enviada del ítem 4 Bata Quirúrgica: No estéril en polipropileno SMS no tejido de 35 a 40 gramos, con barrera antifluido en polipropileno 55 gramos en parte frontal y media manga (del puño hasta el codo), manga larga, cuello redondo con ribete, con puño color blanco 100%resortado con ribete, cierre adhesivo altura del cuello (velcro)parte de atrás, cuatro (4)tiras de amarre de 35 cm, largo de la bata1.40 cm color azul, empaque individual, aclaramos que:

    - Los materiales, calibres y características técnicas de la muestra enviada para la revisión corresponden a lo solicitado y definido por la entidad en el pliego de condiciones.

- Que se corrigió la medida de la bata dado que por error se fabricó la muestra con una medida de 1.20m de largo, y la bata debe ser de 1.40.

4. Que por motivos ajenos a nuestra voluntad el distribuidor autorizado para Colombia, para los trajes de bioseguridad del ítem 1, que fueron ofertados por nosotros, no cuenta con el stock de la cantidad en las tallas definidas por la entidad para poder hacer la entrega dentro del plazo establecido. Y nos manifiesta que tiene unos tiempos de fabricación e importación superior a los 90 días.

5. Que por motivos ajenos a nuestra voluntad el distribuidor autorizado para Colombia, para los Guantes de Nitrilo del ítem 2, que fueron ofertados por nosotros, no cuenta con el stock de la cantidad en las tallas definidas por la entidad para poder hacer la entrega dentro del plazo establecido. Y nos manifiesta que tiene unos tiempos de fabricación e importación superior a los 90 días.

6. Que por motivos ajenos a nuestra voluntad el distribuidor autorizado para Colombia, para los Guantes de Protección: Contra el corte, en malla de acero inoxidable del ítem 11, que fueron ofertados por nosotros, no cuenta con el stock de la cantidad en las tallas definidas por la entidad para poder hacer la entrega dentro del plazo establecido. Y nos manifiesta que tiene unos tiempos de fabricación e importación superior a los 90 días.

7. Acaecimiento de Eventos de Suministro (Riesgo N°. 4): En concordancia con la sección 6 de los Estudios Previos ("Análisis del riesgo y la forma de mitigarlo"), nuestra cadena de provisión de los elementos de bioseguridad ha experimentado dificultades de orden operacional por desabastecimiento/fuerza mayor en el mercado mayorista de materias primas. Como el propio Instituto valoró este escenario como un "Riesgo Bajo/Medio" asignado al contratista bajo la fórmula de presentar alternativas, acudimos a este mecanismo contractual para evitar un desequilibrio y garantizar la idoneidad técnica de los 11 ítems requeridos.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS y TECNICOS

En razón a lo anterior y con el propósito de avanzar en el proceso y cumplir con las obligaciones contractuales hemos tomado las siguientes determinaciones:

1. Enviamos nuevamente la muestra del Bata Quirúrgica para que la entidad verifique el funcionamiento, en sitio de la misma, aclaramos que realizamos la muestra con estricto cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en el pliego, por lo tanto si resulta no ser funcional para el propósito de la entidad, solicitaremos se realice un comité técnico para verificar si los requisitos técnicos definidos en el pliego de condiciones para dicho elemento distan o carecen que alguna característica que cumpla con el propósito final de uso del elemento o carece de alguna característica que no permita la conformidad con dicho propósito.

2. Enviamos junto con la muestra mencionada anteriormente, muestra para los ítems 1, y 2, con el propósito de que la entidad evalué su funcionalidad ya que, de ser aprobados, podemos mejorar los tiempos de entrega manifestados por los distribuidores de los bienes inicialmente ofrecidos.

3. La presente solicitud se ampara en la Cláusula Décima Cuarta ("Modificación") y la Cláusula Décima Segunda del Clausulado Complementario (DG-A-P-114-F-006), las cuales facultan a las partes a modificar de mutuo acuerdo las condiciones de tiempo mediante la suscripción de un Otrosí en la plataforma SECOP II, motivado por circunstancias que imposibiliten la ejecución instantánea en las fechas programadas originalmente.

Petitorio:

Por las razones anteriormente expuestas, y acudiendo a la décima cuarta clausula del contrato en mención solicitamos a la entidad:

1. Verificar las muestras enviadas el pasado 08 de agosto bajo la guía 9191406421., con el propósito de autorizar su entrega.

2. Solicitamos ver viable y tramitar ante el Ordenador del Gasto la suscripción de un Otrosí de Prórroga hasta el 30 de septiembre, trasladando la fecha de vencimiento contractual del 14 de agosto de 2026 al 30 de septiembre de 2026, término en el cual se surtirá la entrega total a satisfacción en el Almacén Regional de los elementos de protección solicitados, asegurando los estándares de bioseguridad del SG-SST de la entidad.

De ser aceptada la prórroga, mi representada procederá de forma inmediata a tramitar, cargar y enviar el anexo modificatorio de la Garantía Única de Cumplimiento ante el SECOP II, ajustando la vigencia de los amparos contractuales a los nuevos tiempos aprobados, tal como lo exige la Cláusula Octava (Parágrafo Segundo) del contrato.

Agradeciendo de antemano su gestión y pronta respuesta en la plataforma para evitar el vencimiento de los términos del sistema.

Atentamente,



HECTOR ANDRES CORTES CARDENAS
Representante Legal
INGENIERIA DE PROCESOS HC S.A.S
NIT.900.984.634-6
C.C. No. 1.032.357.524 de Bogotá
Móvil: 3115947252
Email: gerencia@ingenieriadeprocesoshc.com

Anexo Guia de envió muestras.

